

## AL EXCMO. SR. ALCALDE

Borja Corominas Fisas, Portavoz del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**, consecuencia de la Interpelación presentada en la Comisión de Espacio Público, Obras y Servicios Urbanos, sobre el Servicio Municipal de Urgencias Sociales.

### JUSTIFICACIÓN

En el Servicio Municipal de Urgencias Sociales hay, según confirmo la concejala de Asuntos Sociales, en torno a 1000 personas empadronadas. Eso es, en efecto, lo que nos contestó la señora Idoeta. Aproximadamente 1000 personas, dijo.

Interpelada en comisión sobre la práctica, que sospechamos habitual, de custodiar los pasaportes y documentación de muchas de esas 1000 personas, la concejala confirmó que, en efecto, es una práctica habitual, confirmando que el SMUS custodia entorno a 600 documentos. No detalló cuántos exactamente y mencionó que algunos son pasaportes y documentos de identificación, pero otros son también documentos varios, mencionando entre la posible casuística, informes de Osakidetza.

La custodia de pasaportes no forma parte de las competencias legalmente atribuidas a Servicios Sociales. Las administraciones solo pueden hacer aquello para lo que están habilitadas por ley (art. 103 CE y principios administrativos).

Y la normativa de Servicios Sociales no incluye la custodia de documentación original como parte de su función asistencial. Eso significa que, aunque haya consentimiento, la actividad podría ser ilegal por falta de competencia o finalidad.

Según el Servicio de Información e Investigación Social (SIIS) en Donostia había, en el año 2016,



48 personas viviendo en situación de calle. En 2024 identificaron a 413 personas viviendo en situación de calle. Un incremento del 760,4% de población sin techo en la década Goia.

Sin embargo, municipios relativamente grandes y próximos a Donostia, como Irun y Errenteria, no han experimentado el importante aumento registrado en San Sebastián. En Errenteria el número de personas localizadas se mantiene relativamente estable, y en Irún ha experimentado un ligero repunte. En cualquier caso, estas cifras son muy similares a las del 2014.

Esto es también responsabilidad de este equipo de gobierno que no ha sabido actuar como han actuado ayuntamientos de otros signos políticos. Donde no gobierna el PNV no ha incrementado el número de sintechos.

¿Ha comparado el Ayuntamiento de San Sebastián sus políticas públicas en materia de servicios sociales y seguridad con la de otros municipios vecinos como Irun o Errenteria? ¿Qué están haciendo ellos que no hacen ustedes?

Estas son las razones por las que presentamos la siguiente

## MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a hacer un análisis comparado de las políticas de servicios sociales, requisitos de empadronamiento y políticas de seguridad con los municipios guipuzcoanos de más de 20.000 habitantes de Gipuzkoa.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a que los servicios sociales escaneen, si lo consideran necesario y siempre que los interesados lo permitan, los documentos de identificación de sus usuarios para poder iniciar los trámites administrativos que consideren.



PP Talde Politikoa  
Grupo Político PP

3, El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a prohibir a cualquier Departamento, empresa, o ente vinculado con el Ayuntamiento custodiar documentación identificativa original de ningún ciudadano.

4. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a prohibir a cualquier organismo que reciba subvenciones del Ayuntamiento custodiar documentación identificativa original de ningún ciudadano..

En San Sebastián, a 21 de noviembre de 2025

Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular